

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Folios/ Archivo	Valor
Agencias en derecho	Archivo 006 AutoSeguirEjecucion	\$1.820.000
Gastos Notificación	Archivos 3 y 4 C01Principal	\$ 32.605
Medidas cautelares	Archivo 2 C02Medidas	\$ 10.350
TOTAL		\$ 1.862.955

Señora Juez: Le informo que en el presente proceso no hay medidas cautelares efectivas, ni se encontraron depósitos judiciales en el Sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario. A Despacho.

Medellín, 21 de mayo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	MARIA ISABEL OROZCO CASTRILLÓN
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01398 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, CORRER POR SECRETARÍA TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO, ORDENA REMISIÓN A LA OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

De la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, se ordena dar el traslado respectivo a la parte demandada.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA-17-10678 y PCSJA18-11032, remítase el expediente a la Oficina

de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

RH

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**37a38615d8a97a49bb8dded9d103065239062e127c5140e7eb1c640
739157808**

Documento generado en 21/05/2021 01:01:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 080 (E)** Hoy **24 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario